

CONTRATO No. SECOP II Y/O ORDEN DE COMPRA:		CO1.PCCNTR.8605267		FECHA DEL CONTRATO:		18/11/2025		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:		FREDDY ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ						
FECHA DE LA PRESENTE ACTA		19/12/2025						
CARGO SUPERVISOR:		PERSONERO MUNICIPAL						
SUPERVISOR DE APOYO:		N/A						
CARGO SUPERVISOR DE APOYO:		N/A						
CONTRATISTA:		LAURA VALENTINA LÓPEZ JEREZ						
RUT:		1.097.781.439 - 3						
REGIMEN	RESPONSABLE DE IVA		NO RESPONSABLE DE IVA	X	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (RST)			
OBJETO:		APOYO A LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE COMUNICACIONES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, SANTANDER, EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN DE ESTRATÉGICA PARA LA DIGITALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y DEMÁS ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD AL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.						
NÚMERO DE PÓLIZA				N/A				
NOMBRE DE LA ASEGURADORA				N/A				
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA				N/A				
FECHA ACTA DE INICIO				19/11/2025				
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO				18/12/2025				
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	dd/mm/aaa a	Nº	dd/mm/aaaa	Nº	dd/mm/aaaa	Nº	dd/mm/aaa a
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº	dd/mm/aaa a	Nº	dd/mm/aaaa	Nº	dd/mm/aaaa	Nº	dd/mm/aaa a
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD				NA				

Entre los suscritos, a saber, FREDDY ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.348.174, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará ORDENADOR DEL GASTO, FREDDY ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ, PERSONERO MUNICIPAL, COMO SUPERVISOR y N/A COMO SUPERVISOR DE APOYO, LAURA VALENTINA LÓPEZ JEREZ, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.097.781.439, que para los efectos de la presente denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACIÓN del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. SECOP II: CO1.PCCNTR.8605267 y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

- Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
- Que FREDDY ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ, nombrado según Resolución No 009 de fecha 2024 de fecha 08/01/2024, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 de junio de 2020 y modificado por el Decreto 0160 de 30 de diciembre de 2020.

3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
4. Que el valor total del Contrato fue de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$2.100.000), suma respaldada por la PERSONERÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **25P00221** 14/11/2025 y, Registro Presupuestal No **25P00321** del 19/11/2025.
5. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO **SECOP II: CO1.PCCNTR.8605267** y, suscrito con la Personería Municipal de Piedecuesta y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial:	UN (01) MES
Plazo Adicional:	NA
Plazo Total:	UN (01) MES

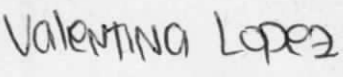
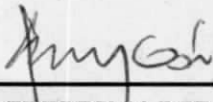
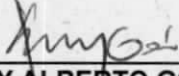
Valor Inicial del contrato:	\$ 2.100.000
Valor Adicional del contrato:	NA
Valor Total del Contrato:	\$ 2.100.000

2. BALANCE DEL CONTRATO				
Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje % Ejecutado
Acta Final	\$2.100.000	30	\$2.100.000	100%
Por Ejecutar del Contrato		N/A	N/A	N/A
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	\$2.100.000	30	\$2.100.000	100%

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos. Si no existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. **SECOP II: CO1.PCCNTR.8605267** en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los, 19/12/2025.

FIRMAS		
CONTRATISTA	SUPERVISOR	SUPERVISOR DE APOYO
		
Nombre: LAURA VALENTINA LÓPEZ JEREZ CÉDULA: 1.097.781.439	Nombre: FREDDY ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ CARGO: PERSONERO MUNICIPAL	Nombre: N/a CARGO: N/A
ORDENADOR DEL GASTO		
 Nombre: FREDDY ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ Cargo: PERSONERO MUNICIPAL		